

## 6. ACEPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

**6.1 De Universidades Guatemaltecas.** La aceptación de estudiantes a la Universidad, provenientes de otras universidades organizadas y autorizadas para funcionar en el país, es posible hacerlo de acuerdo a las modalidades siguientes:

### **Estudiantes de otras Universidades.**

Los estudiantes pueden solicitar graduarse en la Universidad, con cualquiera de las opciones ya sea que hayan cerrado pensum o sin cierre del mismo.

**\*Estudiantes con pensum cerrado**

**\*Estudiantes sin pensum cerrado**

#### **Estudiante con pensum cerrado**

Si ha cerrado pensum en otras Universidades, puede incorporarse para graduarse en la Universidad Rural de Guatemala, para cuyo efecto debe realizar lo siguiente:

El primer paso **consiste en inscribirse en línea a la Universidad en la ventana de Inscripciones y gestiones en línea** y enviar como lo indica el proceso los documentos de ingreso que ahí piden o presencialmente en **su sede académica departamental o Centro Subregional de Atención al Público**. Como **segundo paso**, debe solicitar equivalencias de carrera a carrera en la misma ventana antes señalada. Ya habiéndose inscrito y pagado las equivalencias de carrera a carrera, como **tercer paso** deberá adjuntar cierre de pensum, una certificación de asignaturas aprobadas de la Universidad donde provenga en original. Estos documentos serán sujetos a investigación en la Universidad de origen para asegurarse de la veracidad, y adjuntar la documentación de un estudiante regularmente inscrito. Así mismo, como **cuarto paso** deberá inscribirse a las clases y asesorías para elaborar su tesis de graduación, con base al procedimiento descrito en esta ventana. Si proviene de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales y desea obtener los títulos de Abogado y Notario; debe inscribirse a las inducciones de examen privado tanto de la fase pública como privada, cumpliendo con los requisitos que se establecen en el apartado respectivo de esta ventana, así como las convalidaciones de las prácticas de bufete por área y solicitar su solvencia definitiva de bufete. De igual manera si proviene de otra universidad y desea graduarse en una carrera de las Facultades de Ingeniería o Arquitectura que ofrezca la Universidad, deberá inscribirse a las clases de inducción correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta ventana.

#### **Estudiante sin pensum cerrado**

Si el estudiante está próximo a cerrar pensum (no más de diez cursos para cerrar) en una carrera en otra universidad y siempre que la carrera que desea graduarse se ofrezca en la Universidad Rural, debe realizar lo siguiente:

El primer paso **consiste en inscribirse en línea a la Universidad en la ventana de “Inscripciones y gestiones en línea”** y enviar como lo indica el proceso los documentos de ingreso que ahí le piden o presencialmente en **su sede académica departamental o Centro Subregional de Atención al Público**. Como **segundo paso**, debe solicitar

equivalencias de cursos en la misma ventana antes señalada. Ya habiéndose inscrito y pagado las equivalencias por curso como **tercer paso**; **deberá** adjuntar una certificación de las asignaturas aprobadas expedida por la Universidad donde provenga el estudiante. Estos documentos serán sujetos a investigación en la Universidad de origen para asegurar su veracidad. Así mismo, como **cuarto paso** deberá inscribirse a las clases y asesorías para elaborar su tesis de graduación, con base al procedimiento descrito en esta ventana. Si proviene de la carrera de Derecho y desea obtener los títulos de Abogado y Notario; debe inscribirse a las inducciones de examen privado tanto de la fase pública como privada, cumpliendo con los requisitos que se establecen en el apartado respectivo de esta ventana, así como las convalidaciones de las prácticas de bufete o clínicas por área y solicitar su solvencia definitiva de bufete o de clínicas. De igual manera si proviene de otra universidad y desea graduarte en una carrera de Ingeniería o Arquitectura que ofrezca la Universidad, deberá inscribirse a las clases de inducción correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta ventana. Mientras finaliza la tesis de graduación y/o aprueba su(s) examen(es) privado(s), como **quinto paso** debe asignarse los cursos que le falten aprobar para “limpiar” o cerrar el pensum de estudios de la Universidad. Aquí solicita Asesoría del Encargado de Control Académico, para que le indique al estudiante cual es el plan de estudios más conveniente de acuerdo a los cursos que ya posee ganados de la Universidad de donde proviene.

Ahora, si proviene de otra universidad, pero le faltan más de diez cursos, debe inscribirse como un estudiante regular de la universidad, asesorarse con el encargado de Control Académico para conocer cuál es el pensum de estudios que más convenga a sus intereses y hacer el proceso de equivalencias de asignatura a asignatura en el formulario general (descargar aquí). Paralelo a ello debe asignarse los cursos que le falten aprobar y esperar que llene los requisitos para ingresar al Programa de Graduación, tanto para elaborar el trabajo de tesis y los exámenes privados, si este último requisito lo exige el plan de estudio que seleccionó.

- 6.2 Extranjeros.** La Universidad podrá admitir a estudiantes de otros países, siempre que sigan los protocolos oficiales de autenticación de los estudios efectuados en el extranjero y con arreglo a la legislación nacional, así como a los estatutos de la Universidad.
- 6.3 Incorporación de graduados en el extranjero.** La incorporación de graduados universitarios en el extranjero por mandato constitucional, solo corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala.